



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUE
TA Y CUATRO.

No. Pague nota de los Comprehendidos y obligados a dar
Cuentas y fianzas, y que por lo que mira a los Secutares
se Duplice a el Sr. Gov. para que se apremien y apremien
a el Sr. y lo que mira a los Eclesiasticos El presente C. no. pa
se Meado se obran en su virtud, a el Sr. Vica. Eclesiastico de
esta Villa Suplicandole se dista mandando que lo efunde
Diose la Respuesta para q. El Sr. Sindico a las Cuentas
dadas del producto de la feria del dia de la S. ^{ma} _{de} _{San}
en queno halla M. para en ellas, y visto q. to villa la
aprobaba y aprueba quanto ha lugar en dho. y que se
pongan en los Papeles q. le Corresponden

Contag. Sea Caballero Ayuntamiento q. firmaron dho. ^{nos}
que que doy fee =

Dr. Miguel de Cruz
Dr. Casimiro ~~...~~
Dr. Pedro Alexo Soler
Dr. Y Ortiz
Dr. Diego Carrero
Dr. Juan Pedro Carrero
Dr. Juan ~~...~~
Dr. Joseph Melgarejo
Dr. Nicolas de Cuenca
Dr. Juan ~~...~~
Dr. Juan ~~...~~

En la Villa de Cuzco a veinte y dos de Julio de mil...

